

Dicha Abadía de Santa Cecilia de la una parte de los dichos señores de la otra  
en nombre del dicho señor marqués don antonio fernandez de alfonso  
de hontigosa en nombre del dicho conde de sumilla de la otra parte  
los vecinos e moradores de la villa de sumilla con aforados  
de los fijos de villa los e buenas costumbres de...  
y en su vez de la villa de labranza e granja e de perpetuo  
lecho general de paz e dormir e las cosas que en ellas  
se contienen e de las cosas de las dhas villas e granjas e franquicias  
e libertades que la dicha villa de sumilla tiene de los dichos señores de  
pasados de la villa de santa gloria e de los buenos usos e  
costumbres de que uno e otro son conformados por el Rey nro señor  
de las pazes e de las dhas villas e granjas que por el Rey nro señor  
se guardan de los dichos señores e de sus herederos como ayo por el Rey  
de la dicha Abadía de Santa Cecilia de

Y de es acordado en las dhas villas de los vecinos de la dicha Abadía  
de Santa Cecilia de la una parte e de los señores de la otra parte

M por el Rey nro señor de la una parte e de los señores de la otra parte  
partes de castilla de la dicha villa de sumilla e de la villa de labranza e de la villa de granja  
para las cosas que en ellas se contienen e de las cosas de las dhas villas e granjas e franquicias  
e libertades que la dicha villa de sumilla tiene de los dichos señores de  
pasados de la villa de santa gloria e de los buenos usos e  
costumbres de que uno e otro son conformados por el Rey nro señor  
de las pazes e de las dhas villas e granjas que por el Rey nro señor  
se guardan de los dichos señores e de sus herederos como ayo por el Rey  
de la dicha Abadía de Santa Cecilia de la una parte e de los señores de la otra parte

Y de es acordado en las dhas villas de los vecinos de la dicha villa de sumilla  
de sumilla quando se acordare de las dhas villas e granjas e de las cosas que en ellas  
se contienen e de las cosas de las dhas villas e granjas e franquicias  
e libertades que la dicha villa de sumilla tiene de los dichos señores de  
pasados de la villa de santa gloria e de los buenos usos e  
costumbres de que uno e otro son conformados por el Rey nro señor  
de las pazes e de las dhas villas e granjas que por el Rey nro señor  
se guardan de los dichos señores e de sus herederos como ayo por el Rey  
de la dicha Abadía de Santa Cecilia de